

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1779-R-UNICA-2019

Ica, 2 de Setiembre de 2019

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de Setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú, señala que la Educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tiene el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo;

Que, estando a la Ley General de Educación N° 28044, determina que la Educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;



Que, el artículo 4° del Estatuto Universitario, determina que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción;

Que, en el Proyecto Educativo Institucional se declara los principios, los valores institucionales, así como el Modelo Educativo para orientar el quehacer de la universidad y formar profesionales competentes, basados en la capacidad de aprender del estudiante, de obtener información y adaptarse a las situaciones de cambio que presenta la profesión y que defina directrices concretas para el ejercicio de las funciones universitarias que desarrolla la comunidad educativa, en el marco de la formación integral de los futuros profesionales; estudios que se realizan en la modalidad presencial. La implementación de un sistema de actualización y perfeccionamiento curricular permanente constituye una de las principales estrategias definidas en el Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019; el que esta actualizado y alineado a la Ley Universitaria N° 30220



Que, el Modelo Educativo responde a la necesidad de contar con un marco de referencia que articule las acciones de la institución hacia un mismo propósito, bajo este supuesto, el Modelo Educativo promueve la formación integral del estudiante, el aprendizaje basado en competencias y en estrategias pedagógicas integrales y flexibles, para contribuir en el desarrollo de la sociedad, concretando así un ideal de egresado en el cual la institución centre sus acciones y, como consecuencia logre sus objetivos para que la sociedad se beneficie con servicios de calidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 1 de Setiembre de 2019, dentro de sus atribuciones se acuerda por unanimidad: aprobar el proyecto Educativo Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de Setiembre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Que, la presente copia es una copia de los documentos
o su original que tengo en poder de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"




Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SAN LUIS GONZAGA"

Proyecto **Educativo Institucional**

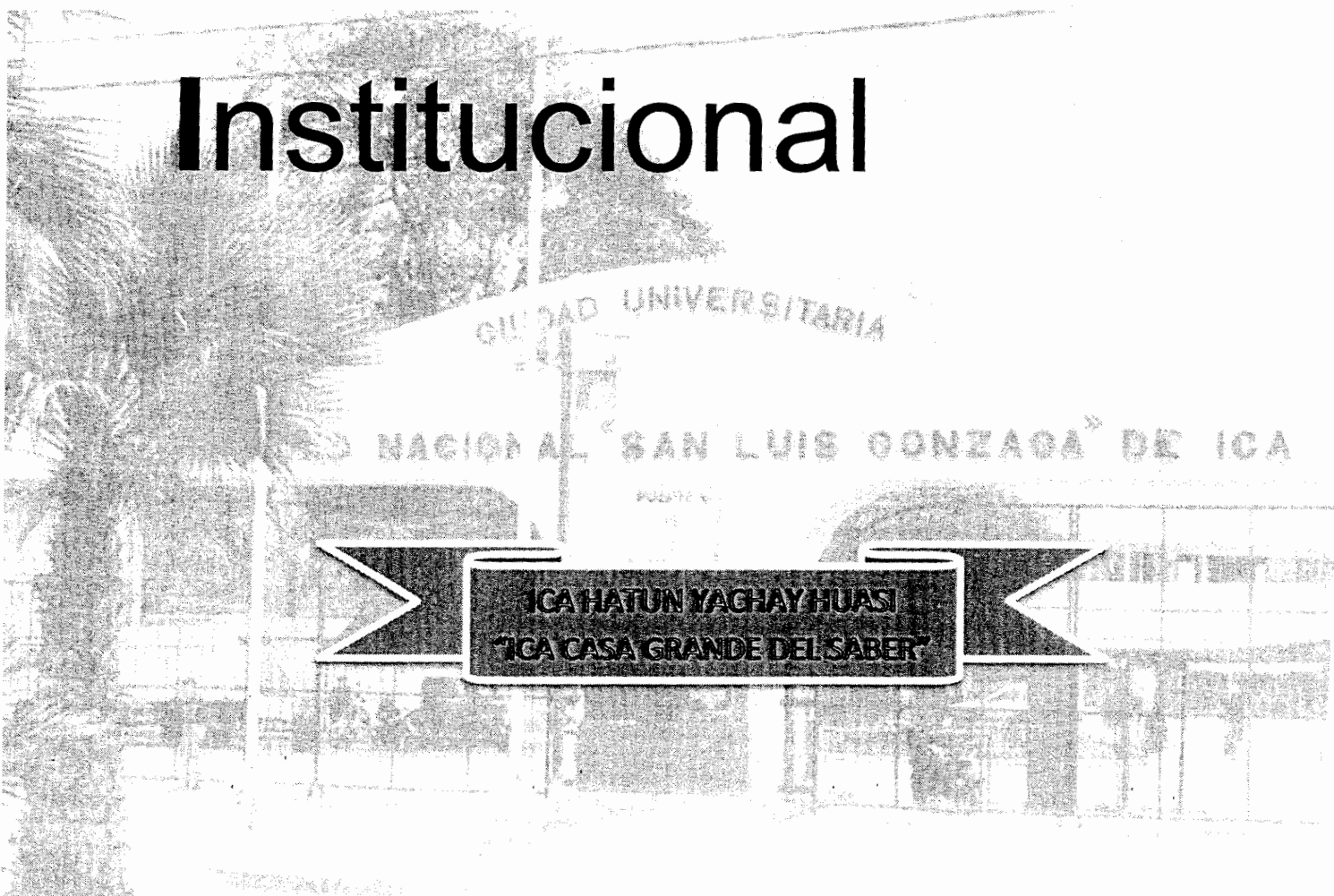
2019

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1779-R-UNICA-2019

**Universidad
Nacional
"San Luis Gonzaga"**



**Proyecto
Educativo
Institucional**





UNIVERSIDAD NACIONAL

“SAN LUIS GONZAGA”



SAN LUIS GONZAGA

1568 – 1591

Religioso Jesuita italiano

*Canonizado en 1726 por Benedicto XIII,
declarado Patrono de la Juventud Cristiana*



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

AUTORIDADES



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Rector



Dra. Ruth Asela Saravia Alviar
Vicerrector Académico



**Dr. Martin Raymundo Alarcón
Quispe**
Vicerrector de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Resolución Rectoral N° 1382- R- UNICA- 2019 de fecha 9 julio de 2019.

**Dra. ARONES MAYURI, Maritza Elizabeth
Presidenta de la Comisión**

Integrantes

Dra. **MASSIRONI PALOMINO**, Ysabel Rossana

Dra. **PACHECO BERTOLOTTI**, Norma Cecilia

Mg. **CANDIA PALOMINO**, Víctor Alberto



Índice

	Pág.
Introducción	9
I. Fundamentos Institucionales	11
1.1. Reseña Histórica	11
1.2. Visión y Misión Institucional	12
1.3. Principios y Valores Institucionales	13
1.3.1. Principios	13
1.3.2. Valores	14
1.4. De las Facultades	16
II. Caracterización del Modelo Educativo	19
2.1. Fundamentación	19
2.1.1. Fundamentación Legal	19
2.1.2. Fundamentación Filosófica	20
2.1.3. Fundamentación Epistemológica	20
2.1.4. Fundamentación Pedagógica	21
2.2. Concepción de Aprendizaje	23
2.3. El Nuevo Rol y Perfil del Docente	26
2.4. El Estudiante	29
2.4.1. Perfil del ingresante	30
2.4.2. Perfil del egresado	31
2.5. Lineamientos Curriculares	33
2.5.1. Pertinencia	33
2.5.2. Integralidad	34



2.5.3. Flexibilidad	35
2.5.4. Interdisciplinariedad	36
2.5.5. Estrategias de enseñanza-aprendizaje	37
2.5.5.1. Ubicación contextual	37
2.5.5.2. Conferencias magistrales	37
2.5.5.3. Observación auto-reflexiva	38
2.5.5.4. Aprendizaje autónomo	39
2.5.5.5. Aprendizaje colaborativo	40
2.5.5.6. Estudios de caso	40
2.5.5.7. Guías de cuestionamiento de lo que se aprende	41
2.5.5.8. Aprendizaje por proyectos	41
2.5.5.9. Aprendizaje basado en la resolución de problemas	42
2.5.5.10. El informe escrito analítico-reflexivo	42
2.5.5.11. Trabajo de campo	43
2.5.5.12. La investigación como estrategia pedagógica	44
2.5.6. El crédito académico	45
2.5.7. Formación Basada en el Desarrollo de Competencias	45
2.5.8. Diseño de planes de estudio	46
2.5.8.1. Áreas de formación de los Planes de estudio	47
2.5.8.2. Características del Plan de Estudios	49
2.5.8.3. Las Practicas Pre-profesionales	49
2.5.9. Investigación	50
2.5.10. La evaluación del aprendizaje	52
III. Áreas Complementarias del Plan de Estudios	54
3.1. Sistema de tutoría	54
3.1.1. Perfil del docente tutor	54



3.1.2. Funciones del docente tutor	55
3.2. Extensión y Proyección Social	55
IV. El Egresado	56
V. Sistema de Evaluación del Proyecto Educativo	57
5.1. Evaluación interna	57
5.2. Evaluación externa	58



Introducción

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una Institución de Educación Superior Universitaria, sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción.¹

La sociedad contemporánea exige la constante renovación de las instituciones de Educación Superior, lo que implica transformaciones en la Docencia, Formación Académica en Pre y Posgrado, Investigación, Tecnología y Responsabilidad Social. Estos cambios deben tener como referente un **Modelo Educativo, para otorgar un sello de identidad a toda la comunidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a sus egresados, carreras profesionales y actividades.**

En el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se declaran los principios, los valores institucionales, así como el Modelo Educativo para orientar el quehacer de la universidad y formar profesionales competentes, basados en la capacidad de aprender del estudiante, de obtener información y adaptarse a las situaciones de cambio que presenta la profesión y que defina directrices concretas para el ejercicio de las funciones universitarias que desarrolla la comunidad educativa, en el marco de la formación integral de los futuros profesionales. **La implementación de un sistema de actualización y perfeccionamiento curricular permanente constituye una de las principales estrategias definidas en el Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019.**

El Modelo Educativo responde a la necesidad de contar con un marco de referencia que articule las acciones de la institución hacia un mismo propósito. Bajo este supuesto, el **Modelo Educativo promueve la formación integral del estudiante, el aprendizaje basado en competencias y en estrategias pedagógicas integrales y flexibles,** para contribuir en el desarrollo de la sociedad. Concretando así un ideal de egresado en el cual la institución centre sus acciones y, como

¹ Estatuto de la UNSLG 2019, Art 4°



consecuencia, logre sus objetivos para que la sociedad se beneficie con servicios de calidad.

El Proyecto Educativo ha sido actualizado y alineado a la Ley Universitaria N° 30220 por la comisión de actualización del PEI, integrantes de la Comisión Central de Reforma Curricular, con el aporte de las Comisiones Curriculares y Tecnología Educativa de las Facultades y el asesoramiento de especialistas de la Universidad Santiago de Compostela de España; que implica un proceso de construcción participativa y compartida entre los diferentes actores del proceso educativo.

Asimismo, está construido sobre la concepción responsable de la autonomía universitaria, reconoce la Misión, la Visión de nuestra universidad y el marco normativo de la misma, establece estrategias y acciones para alcanzar las metas de formación profesional propuestas, bajo el compromiso de ofrecer una educación superior de calidad.

La Comisión de actualización del PEI



I. Fundamentos Institucionales

1.1.- Reseña Histórica

Fue en el año 1955 que el Senador por Ica, Félix Temístocles Rocha Revatta, precisamente en el mes de diciembre, presentó un Proyecto de Ley en el Congreso de la República para la creación de una Universidad en Ica, la cual fue creada con las Facultades de Letras, Ciencias, Ingeniería, Agronomía y Veterinaria. Aprobado el proyecto y dada la Ley, se autoriza al Poder Ejecutivo ceder a la Universidad de Ica, las rentas de los inmuebles rústicos y urbanos del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga", adjudicándose igualmente, los terrenos en los que funcionó el mencionado Colegio (infraestructura históricamente conocida como el Local Central de la Calle Bolívar).



La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", creada por Ley N° 12495, del 20 de diciembre de 1955, es una Institución de Estudios Superiores, con personería jurídica de Derecho Público Interno. Empezó a funcionar por mandato del histórico Cabildo Abierto del pueblo de Ica del 18 de febrero de 1961, oficializándose mediante



Resolución Ministerial N° 0137 del 18 de marzo del mismo año. El 14 de abril de 1961 se nombra como Primer Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", al Dr. Enrique Gamarra Hernández.

Comenzó a funcionar con dos facultades: Facultad de Letras con su Decano Dr. Víctor Villagarcía Martínez y la Facultad de Ciencias con su Decano Ing. Guillermo Tantaleán Vanini. Actualmente, el crecimiento de la universidad y su aporte al Desarrollo Regional y Nacional se consolida con el funcionamiento de veinticuatro (24) Facultades. Su sede central está en la ciudad de Ica, y desconcentra sus actividades en las Provincias de Nazca, Palpa, Pisco y Chincha, según las necesidades de su ámbito de influencia regional.

1.2.- Visión y Misión Institucional

VISIÓN

Ser una universidad acreditada con liderazgo regional, nacional e internacional, por su excelencia académica e investigación científica y tecnológica, orientada a resolver prioritariamente los problemas regionales y nacionales, creando una cultura de calidad que logre una sólida integración con sus graduados y sustentada en el pluralismo y responsabilidad social, promoviendo el manejo sostenible de los recursos naturales y conservación del medio ambiente.

MISIÓN

Formar profesionales, desarrollando investigación científica, innovación tecnológica y responsabilidad social en los estudiantes universitarios, promoviendo competencias, idoneidad, pro actividad, vocación de servicio e identidad cultural, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.



1.3.- Principios y Valores Institucionales

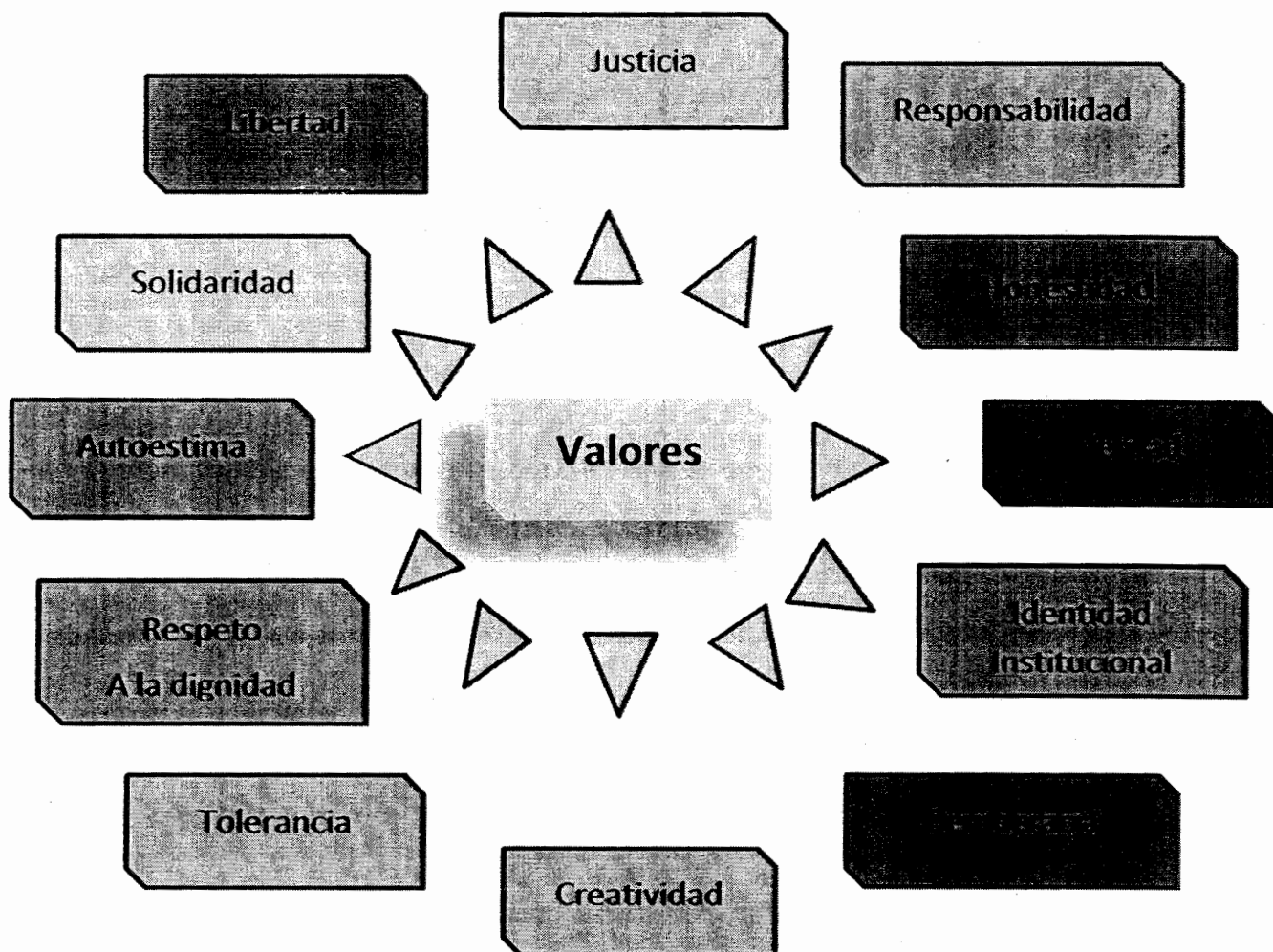
Los principios y valores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica son:

1.3.1. Principios:

- a) Búsqueda y difusión de la verdad, con afirmación de los supremos valores del hombre al servicio de la sociedad.
- b) Calidad académica
- c) Autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica.
- d) Libertad de cátedra.
- e) Espíritu crítico y de investigación.
- f) Democracia institucional interna y cogobierno, que implica gobernarse sólo por sus integrantes.
- g) Meritocracia.
- h) Pluralismo ideológico, político y religioso, tolerancia, dialogo intercultural e inclusión.
- i) Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- j) Afirmación de la vida y dignidad humana.
- k) Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- l) Creatividad e innovación.
- m) Internacionalización.
- n) Interés superior del estudiante.
- o) Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- p) Rechazo a toda forma la violencia, intolerancia, discriminación y dependencia.
- q) Ética pública y profesional.
- r) Libertad de pensamiento, de crítica y de expresión.
- s) Capacitación y perfeccionamiento permanente, obligatorio de sus integrantes.
- t) Gratuidad de la educación universitaria.
- u) Identidad cultural e intercultural.
- v) Sostenibilidad ambiental.



1.3.2. Valores:



a) Justicia

Cualidad o virtud de proceder o juzgar respetando la verdad y de poner en práctica el derecho que asiste a toda persona, a que se respeten sus derechos, que le sea reconocido lo que le corresponde o las consecuencias de su comportamiento.



b) Verdad

Comprende la sinceridad en general, la honestidad, la buena fe, el acuerdo de los conceptos con las cosas, los hechos o la realidad en particular.

c) Responsabilidad

Conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

d) Honestidad

Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

e) Identidad Institucional

Conjunto de rasgos distintivos que identifican a nuestra Institución de otras. Tienen que ver con la forma como nos vemos colectivamente, con nuestros propósitos, cultura, tradición, condición social, ideas, etc.; lo cual nos permite irnos identificando con unos y otros, a fin de articularnos como un gran grupo organizacional.

f) Democracia

La democracia existe para otorgarles a nuestros actores una forma de vivir en comunidad respetando las normas para el constante mejoramiento y beneficios de todos.

g) Creatividad

Capacidad de inventar algo nuevo, de relacionar algo conocido de forma innovadora o de adaptarse a nuevos esquemas de pensamiento y conducta formales.



h) Tolerancia

Es la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.

i) Respeto a la dignidad

Se basa en el respeto y la estima que una persona tiene de sí misma y que todos merecemos sin importar cómo somos.

j) Autoestima

La autoestima es la valoración, generalmente positiva, de uno mismo.

k) Solidaridad

Colaboración mutua en las personas, como aquel sentimiento que mantiene unidas a las personas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles de las que no resulta fácil salir.

l) Libertad

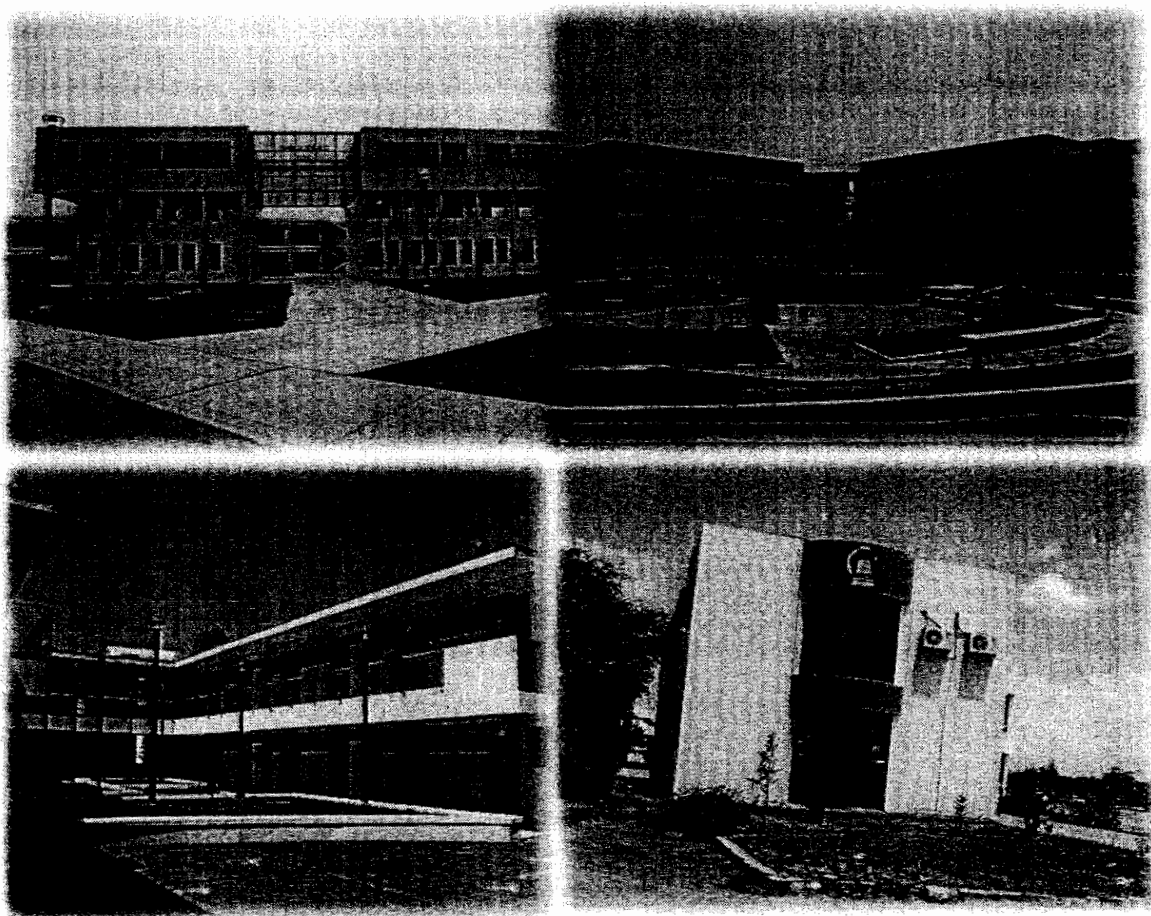
Capacidad del ser humano para obrar según su propia voluntad, a lo largo de su vida, con independencia y licencia para realizar aquello que se estime adecuado o conveniente.

1.4. De las Facultades

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" , teniendo en cuenta la evolución y cambios en los procesos de la sociedad y el mundo globalizado, forma profesionales que contribuyen a solucionar problemas a través de veinticuatro (24) facultades: Facultad de Administración, Facultad de Agronomía, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias de la



Comunicación, Turismo y Arqueología, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Facultad de Contabilidad, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Facultad de Enfermería, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y electrónica, Facultad de Ingenierías de Minas y Metalurgia, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, Facultad de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Medicina Humana, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Obstetricia, Facultad de Odontología, Facultad de Psicología.



Las Facultades se encuentran agrupadas, en tres (03) **Áreas Académicas** como sigue:



ÁREAS ACADÉMICAS	FACULTADES
AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD	1 Facultad de Medicina Humana
	2 Facultad de Odontología
	3 Facultad Farmacia y Bioquímica
	4 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
	5 Facultad de Enfermería
	6 Facultad de Psicología
	7 Facultad de Obstetricia
	8 Facultad de Ciencias Biológicas
AREA DE CIENCIAS E INGENIERIAS	9 Facultad de Agronomía
	10 Facultad de Arquitectura
	11 Facultad de Ingeniería Civil
	12 Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica
	13 Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia
	14 Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
	15 Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica
	16 Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	17 Facultad de Ingeniería de Sistemas
	18 Facultad de Ciencias
	19 Facultad de Administración
	20 Facultad de Contabilidad
	21 Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales
	22 Facultad de Derecho y Ciencia Política
	23 Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
	24 Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología



II. Caracterización del Modelo Educativo

2.1. Fundamentación

2.1.1. Fundamentación Legal.

El Modelo Educativo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", está fundamentado legalmente en la Constitución Política del Perú. En el art. 13° de nuestra Carta Magna se lee:

"La Educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de la familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo".

Por otro lado, la Ley General de Educación 28044, en su art. 2° define a la educación:

"La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad".

Además, en el artículo 49°, declara la definición y finalidad La Educación Superior:

"Es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica".



Ley Universitaria 30220.

Esta legislación en su integridad es la que respalda la organicidad del sistema universitario; normando la actividad educativa desde su organización, ejecución y evaluación; respetando su autonomía dentro de parámetros establecidos, buscando la formación y desarrollo de la persona humana, así como de la sociedad en su conjunto.

Estatuto 2019

Aprobado por Resolución Rectoral N° 1626-R-UNICA- 2019 fecha 14 de agosto de 2019; alineado a la ley Universitaria N° 30220, es un documento aprobado por el consenso democrático de sus asambleístas, conscientes de la necesidad de actuar dentro de los lineamientos de las políticas nacionales de educación superior universitaria, teniendo en cuenta las condiciones básicas de calidad para el Licenciamiento Institucional.

2.1.2. Fundamentación Filosófica

La filosofía que inspira a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", tiene su base en las políticas institucionales dirigidas a las funciones esenciales que le compete realizar y el compromiso permanente con la cultura, la formación integral, la equidad, la justicia social y la tolerancia que le permiten conservar su identidad como una sólida institución educativa de nivel superior.

La universidad ha de ser formadora de hombres y mujeres, debidamente calificados para la creación, transformación, reproducción y conservación de valores fundamentales en el ser humano y la sociedad. Se pretende formar un profesional humanista, comprometido con lo más desposeídos, capaz de desarrollar el espíritu y conciencia crítica, con un pensamiento abstracto y flexible que le permita ser creativo e innovador, preparado para explicar objetivamente los fenómenos naturales y sociales a fin de dar respuesta a las exigencias del contexto nacional.



2.1.3. Fundamentación Epistemológica

Mediante el cual se pretende facilitar el proceso de construcción y sistematización del conocimiento manifestado en los contenidos del aprender a conocer.

La fundamentación epistemología es asumida teóricamente por las disciplinas que integran los currículos para validar sus estatutos científicos, las funciones, las implicaciones sociales y los usos que se le da al conocimiento en los procesos instructivos, investigativos, sociales y éticos (Martínez & González, 2011)

Todo esto significa replantear la praxis en las aulas de clase considerando que:

- No todos los estudiantes aprenden al mismo ritmo.
- Nuestros conocimientos están influenciados por las experiencias que vivimos, las pasadas y las del contexto actual.
- El conocimiento es un resultado de las experiencias previas y las situaciones presentes; donde las experiencias pasadas inciden en la manera que interpretamos el presente.
- El conocimiento se genera y se trasmite en la práctica.
- La investigación en el aula de clase constituye una fuente de conocimiento.
- Las Tecnologías de Información y Comunicación como un vehículo motivador y una fuente de conocimiento confiable (aplicando criterios de confiabilidad en la selección de la información), ilimitado y actualizado.

2.1.4. Fundamentación Pedagógica

Es responsabilidad de la institución contar con un Modelo Educativo que permita una práctica pedagógica común, donde todos los docentes universitarios desarrollen su labor basada en las características del modelo, que le dé el sello de singularidad y calidad.



El Modelo Educativo se fundamenta tanto en el aspecto etimológico de la educación (EDUCARE: guiar, orientar y conducir) como el aspecto semántico (EDUCERE: hacer salir y extraer).

El mundo contemporáneo se caracteriza por la consolidación de un nuevo modo de desarrollo que, según Castells (2000), gira en torno a la generación del conocimiento, el pensamiento de la información y la comunicación de símbolos; de allí que las universidades desarrollan sus acciones en un contexto global, reconocido como una sociedad del conocimiento y la información, ante estos desafíos se tiene que "crear un entorno de aprendizaje continuo" alrededor de los estudiantes, que les capacite para seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida y que les permita permanecer atentos a los cambios científicos, culturales, y tecnológicos.

De lo anterior se deduce que en la elaboración del currículo se debe tener en cuenta las necesidades reales y demandas del contexto; la flexibilidad, entendida como la capacidad para adaptarse a los cambios generados por la dinámica de la producción del conocimiento científico y tecnológico y el surgimiento de nuevos problemas y necesidades; la integración que propicia, la multi, inter y transdisciplinariedad de los saberes; y la innovación a partir de la investigación continua de los diferentes procesos, etapas, componentes y factores.

El Modelo Educativo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se sustenta sobre tres Paradigmas fundamentales:

- **Paradigma del aprendizaje** Considera todas las posibles formas de aprendizaje: aprender a aprender; aprender a emprender; aprender a desaprender; aprender a lo largo de toda la vida lo que obliga a la educación permanente. El paradigma del aprendizaje debe considerar, además, los cuatro pilares de la educación del futuro: aprender a saber, aprender a hacer,



aprender a ser y aprender a convivir (Informe de la Comisión Internacional de la Educación para el siglo XXI, conocido como Informe Delors).

- **Paradigma del nuevo rol del docente** como mediador de los aprendizajes, que requiere de un docente que desarrolle una metodología integradora y motivadora de los procesos intelectuales, que hacen posible en el estudiante el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y proactivo llevándolo a descubrir lo que está más allá del currículo formal. El docente, deja de ser el centro principal del proceso, pero no desaparece de éste, sino que se transforma en un problematizador, un guía, en un tutor capaz de generar en su aula un ambiente de creatividad y construcción de aprendizajes, que pregunta, sugiere y conversa.

- **Paradigma del nuevo rol del estudiante** como constructor de su aprendizaje, se refiere a un estudiante dinámico, proactivo, reflexivo y comprometido con su propio aprendizaje; sensible a los problemas sociales del entorno reconociendo que su aporte es esencial para la solución de estos problemas.

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en su misión declara formar profesionales, desarrollando investigación científica, innovación tecnológica y responsabilidad social en los estudiantes universitarios, promoviendo competencias, idoneidad, pro actividad, vocación de servicio e identidad cultural, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país

Tomando como base esta declaración, la universidad, se compromete a formar profesionales de alto nivel académico, con hábitos sociales de solidaridad, convivencia ciudadana; comprometidos con la protección, uso racional y sostenible del medio ambiente; con valores e integrados solidariamente al desarrollo socioeconómico y cultural del país y nuestra región.



2.2. Concepción de Aprendizaje

El centro de los procesos de construcción de nuevos conocimientos, es el aprendizaje y el protagonista de la actividad formativa es el sujeto en formación, por ello el aprendizaje humano involucra al sujeto en su totalidad: en su pensar, sentir, actuar, hacer, razón por la cual se asume que lo forma y lo transforma para desplegar sus potencialidades en función de su desarrollo integral, para la construcción de calidad de vida personal y colectiva.

El aprendizaje en la universidad es un proceso de estructuración y reestructuración de los *saberes* que tiene un estudiante sobre un contenido determinado, en la medida que se integran los saberes previos y los nuevos, favorece en los estudiantes el desarrollo de estrategias para "aprender a aprender" propiciando la autonomía durante su propia formación y en el futuro ejercicio profesional.

El Modelo Educativo acepta que deben fomentarse tres tipos de aprendizaje: **conceptuales, procedimentales y actitudinales**, para asegurar una educación integral.

En los **aprendizajes conceptuales**, se incluye el aprendizaje de datos, conceptos, principios, teorías y leyes; este ha sido descrito desde dos perspectivas: inductiva y deductiva.

La postura inductiva ha sido sostenida por Bruner: El aprendizaje por descubrimiento, es más eficaz por cuanto aumenta la motivación intrínseca, cultiva las habilidades de descubrimiento y favorece la estructuración del aprendizaje por el que aprende. El aprendizaje por deducción, se produce cuando se le provee al sujeto que aprende, de una mayor estructuración externa a través de guías de estudio o trabajo en los cuales se organiza una estrategia de acción que concluye con aplicación, síntesis e integración. Ambos modos de aprender son viables y útiles. El docente debe conjugar ambos caminos en su quehacer didáctico.



Los **aprendizajes procedimentales**, se refieren a la adquisición o perfeccionamiento de habilidades, técnicas, destrezas motrices e intelectuales que permiten aplicar los conocimientos. Se trata de la capacidad para asuntos como: procesar información, entender significados, comparar, generalizar, reunir, concluir, resolver situaciones críticas, producir nuevas ideas, manejar equipos e instrumentos, resolver problemas.

Este tipo de aprendizajes procedimentales exige una alta dosis de aplicación, de vinculación con situaciones reales, de manejo de diferentes fuentes y puntos de vista.

El aprendizaje de habilidades y destrezas profesionales ocupa un lugar importante en la educación superior. Cada profesión cuenta con un específico tipo de actividades que el profesional debe dominar.

La educación superior exige el fortalecimiento de las oportunidades de practicar lo aprendido; se trata de aplicar varios procedimientos a situaciones dadas. Por eso es necesario replantear en el modelo educativo no solo una práctica pre-profesional que se deja al final de la carrera y como una asignatura de carácter obligatoria, sino también una vinculación teoría-práctica desde el inicio de los estudios, de manera progresiva y gradual: Práctica de aula, práctica en los laboratorios, práctica en las empresas con una carga horaria creciente. Esto permitirá a no dudar, mejorar las actuales vinculaciones entre la universidad y el mundo laboral y por ende, de la adquisición de aprendizajes procedimentales.

En relación a **los aprendizajes actitudinales**, este es uno de los aspectos sobre los cuales se está insistiendo más frente a la crisis moral, el aumento de los problemas sociales, la necesidad de mayor respeto, tolerancia, responsabilidad y otros.

Según Lafourcade, durante el período en que el estudiante debe permanecer en una institución de altos estudios, se le debe : "Proporcionar adecuados estímulos para generar o reforzar, actitudes críticas y creadoras hacia su quehacer científico, técnico, humanístico o profesional, amor por la verdad y espíritu indagador, vocación de servicio



hacia los demás, honestidad intelectual, marcada tendencia a continuar progresando durante toda su vida profesional, resistencia a la parcialidad y al prejuicio, actitud de compromiso hacia la construcción de un sistema social que libere al hombre de toda situación alienante y lo conozca a su más plena realización como individuo o como miembro de cualquier organización grupal, representa para la universidad una obligación tan indiscutible como la de proveer laboratorios a los estudiantes de química o bibliotecas especializadas a los de filosofía”.

Aquellos valores, actitudes o intereses que promueve nuestra institución deberán ser sistemático y abarcar la duración total de la carrera profesional, según niveles de complejidad y exigencias cada vez mayores. Asimismo, la institución deberá mantener un clima que sirva de ejemplo y a su vez facilite una formación que promueva actitudes democráticas para una convivencia en una sociedad plural, el respeto a las ideologías y la aceptación de la diversidad cultural.

2.3.El Nuevo Rol y Perfil del Docente





Las transformaciones que está viviendo el mundo en materia económica, educativa, social, política y cultural, sumado a los grandes avances de la ciencia, la tecnología y la información en estos tiempos, ha producido un nuevo contexto socio histórico donde la sociedad humana cada día debe asumir los cambios y retos que le impone la sociedad de la información y el conocimiento.

Todos estos cambios han impactado al sistema educativo universitario en el mundo, estableciendo una nueva concepción filosófica en los docentes y en las instituciones de educación superior. Esta realidad conlleva al surgimiento de nuevos requerimientos y prácticas de gestión para el docente, para responder de forma eficiente y efectiva a los cambios que experimentamos hoy en día en este sector.

Se desarrolla la concepción del docente como un Gestor Axiológico Cultural de las transformaciones sociales, tiene la misión de buscar que la educación del estudiante esté centrada en los valores humanos y sociales y no sólo en el conocimiento, ya que la formación del estudiante debe ser profunda y sensible en cuanto al compromiso social, la conservación y respeto de la diversidad cultural y del ambiente, la superación personal mediante el autoaprendizaje, el fortalecimiento de la autoestima y el desarrollo de la apreciación por el arte en todas sus manifestaciones.

El Modelo Educativo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" concibe al docente como un profesional comprometido con el desarrollo del saber que enseña, con la pedagogía en que fundamenta su enseñanza y con la generación y diseminación de conocimientos, asimismo el desarrollo de la docencia requiere que los participantes del proceso educativo se apropien de la misión y visión institucional, que conozcan y respeten las características de la comunidad educativa y realicen una práctica coherente basada en los principios y valores institucionales, a fin de garantizar la calidad de los procesos de formación profesional que desarrolla la universidad.



Para estos fines nuestra universidad debe contar con docentes calificados a nivel científico, metodológico y pedagógico, además, manifestar una actitud abierta al cambio y receptiva ante los procesos de actualización para un mejor desempeño docente.

“Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde”²

En el perfil profesional del docente de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se integran entre otros aspectos:

1. Compromiso ético.
2. Clara conciencia de su rol profesional.
3. Pleno conocimiento del estudiante y su proceso de aprendizaje.
4. Profundo conocimiento de los fundamentos epistemológicos de su área de competencia en los procesos educativos.
5. Dominio de la Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), las que aplican en su labor de enseñanza.
6. Dominio de otro idioma diferente al castellano.
7. Capacitado para formular líneas de investigación, elaborar proyectos y ejecutar investigaciones relacionadas a su profesión y carreras afines.
8. Capacidad tutorial.
9. Líder y mediador de las interacciones didácticas que posibilitan el estímulo a la capacidad crítica y creadora de los estudiantes.
10. Un nivel alto de capacitación y perfeccionamiento.
11. Comprometido con el desarrollo sostenible y racional.

² Ley Universitaria N°30220

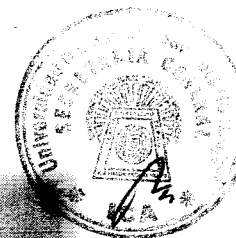


12. Contribuye a los procesos de gestión académica para el mejoramiento continuo a través de la autoevaluación permanente de las carreras profesionales.



2.4.El Estudiante como Protagonista Principal del Aprendizaje y su Perfil

La formación integral del estudiante constituye el centro del Modelo Educativo de la Universidad. El estudiante desarrolla habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiere sólidos y amplios conocimientos en su área de estudio. Además, actúa con compromiso ético y en forma solidaria con sus semejantes, colabora en el avance de la sociedad a partir de sus propias capacidades; practica la responsabilidad social y el compromiso como ciudadano, desde una perspectiva que atiende la formación humanista e integral de la persona en sus aspectos intelectuales, psicomotores y socio afectivos, dirigida a aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.



2.4.1. Perfil del ingresante a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga":

- Tiene vocación para la carrera profesional
- Buen estado de salud física y psicológica compatible con la carrera profesional elegida
- Tiene conocimientos generales de las ciencias básicas
- Demuestra capacidad de comunicación oral y escrita
- Tiene un dominio básico de informática
- Tiene un dominio básico de comprensión de lectura
- Demuestra capacidad crítica y autocrítica
- Capacidad de trabajo en equipo y empatía en las relaciones interpersonales
- Capacidad reflexiva de análisis, síntesis y solución de problemas
- Demuestra compromiso ético
- Expresa liderazgo social



2.4.2. Perfil del egresado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga":

El estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", al finalizar su carrera profesional estará en capacidad de desempeñarse dentro, fuera del país y en la región con eficacia y eficiencia, para ello asume las siguientes competencias integradoras, sobre la base del Proyecto Tuning Latinoamericano; como resultado de haber transitado en el sistema formativo que ofrece la unidad académica, a fin de satisfacer una demanda social identificada.

1. Capacidad de análisis/síntesis, relacionamiento, inducción/deducción, generalización, conceptualización y aplicación práctica del conocimiento.
2. Capacidad de comunicación oral y escrita.
3. Capacidad para organizar y planificar el tiempo.
4. Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión.
5. Responsabilidad institucional, social y compromiso ciudadano.
6. Capacidad de comunicación en un segundo idioma.
7. Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Capacidad de investigación.
9. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente.
10. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.
11. Capacidad crítica y auto crítica.
12. Capacidad para actuar en nuevas situaciones.
13. Capacidad creativa.
14. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas.
15. Capacidad para tomar decisiones.
16. Capacidad de trabajo en equipo.
17. Habilidades inter personales.



18. Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes.
19. Compromiso con la preservación del ambiente.
20. Compromiso con su entorno socio-cultural.
21. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad.
22. Habilidad para trabajar en contextos internacionales.
23. Habilidad para trabajar en forma autónoma.
24. Capacidad para formular y gestionar proyectos.
25. Actitud de respeto a sí mismo y a los demás.

Cada carrera profesional deberá a partir de estas intencionalidades generales, definir aquellas más específicas que se derivan de la naturaleza del campo profesional y del entorno en el cual se ofrece la formación.





2.5. Lineamientos Curriculares:

Los Lineamientos Curriculares Institucionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", son directrices generales de los procesos, diseños y concepciones curriculares que regulan la construcción del currículo de las carreras profesionales; su elaboración es una permanente construcción participativa de la comunidad universitaria, tendiente a su mejora continua, de tal forma que el servicio formativo sea de calidad.

Para la puesta en marcha de todas sus carreras profesionales, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" sigue unos lineamientos orientados a mantener la coherencia entre los planteamientos teóricos de la universidad y su concreción en la cotidianidad del desarrollo de los planes de estudios. Estos promueven la innovación permanente y la preservación de las libertades de cátedra, de aprendizaje y de investigación.

El régimen de estudios de Pregrado, en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible; asimismo el diseño curricular de las carreras profesionales es único y se aplica a la modalidad presencial, adecuándose a la realidad del campo profesional.

Los lineamientos curriculares que buscan orientar la buena práctica de la enseñanza universitaria son los siguientes:

2.5.1. Pertinencia:

Las carreras profesionales que desarrolla la universidad, responden a las necesidades sociales; son una alternativa de respuesta a las diferentes urgencias de los grupos de interés o el contexto.

2.5.2. Integralidad

El currículo debe ser entendido de manera integral, es decir como un proyecto constante de construcción por todos los



agentes educativos: autoridades, directivos, docentes, estudiantes y trabajadores. El mismo, no se concibe como un plan que se origina por las ideas de los especialistas o como un resultado del proceso de construcción educativo, sino que éste surge como un producto de necesidades sociales para abordar la realidad concreta. Así el currículo no es sólo una propuesta o un diseño, sino que será un desarrollo y una constante evaluación. La comunidad educativa será quien lo concibe, proyecta, controla y evalúa para su mejoramiento continuo.

En el currículo se debe articular armónicamente las misiones de investigación, docencia, extensión y proyección social. Con la primera la universidad construye conocimiento; con la segunda enseña el conocimiento construido y con la tercera pone en escena ese conocimiento enseñado.

Asimismo, la propuesta formativa de la universidad abarca todas las esferas que se involucran en el profesional: competencias genéricas, disciplinarias y específicas, para articular la teoría, práctica, lógica y ética.

También se considera la orientación hacia el desarrollo del espíritu emprendedor, la forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteadas con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado. Igualmente, como parte de la integralidad la universidad debe proporcionarle una formación en lengua extranjera que le permita al estudiante ampliar el horizonte y adentrarse en el pensamiento y lenguaje de otras culturas.

2.5.3. Flexibilidad

El currículo de la universidad, busca una actualización académica, basada en el conocimiento científico y tecnológico,



que vincule los aspectos teóricos y prácticos, propiciando el desarrollo de competencias específicas y que permita continuar el aprendizaje durante toda la vida.

Así entonces, la flexibilidad se orienta en tres dimensiones:

- **Flexibilidad curricular:** Incluye las formas de organización de los planes de estudio con asignaturas obligatorias y electivas, así como la actualización permanente de los planes de estudios y contenidos de las asignaturas.
- **Flexibilidad Académica:** Que permita la movilidad estudiantil con otras universidades nacionales o extranjeras, para cursar asignaturas o semestres académicos, pasantías, prácticas e investigaciones, de manera que contribuyan a su mejor formación profesional.
- **Flexibilidad Pedagógica:** Se refiere a la utilización de diferentes estrategias pedagógicas y metodologías en el desarrollo de las asignaturas con apoyo de las nuevas tecnologías de información y comunicación.





2.5.4. Interdisciplinariedad

Para este propósito los planes de estudio y demás componentes curriculares permiten la articulación de los diversos conocimientos para dar respuestas integrales a las necesidades y demandas de la sociedad.

La aplicación de este criterio exige por parte de los docentes un conocimiento apropiado sobre las formas de interdisciplinariedad y su relación con la formación integral y con la naturaleza disciplinar y profesional de cada carrera profesional. Igualmente, ciertos modos de interdisciplinariedad exigen el trabajo colectivo de docentes alrededor de un mismo objeto, fenómeno o problema de estudio.

2.5.5. Estrategias de enseñanza-aprendizaje

Son utilizadas en las sesiones de aprendizajes de las diferentes asignaturas, se entienden como las formas de relación entre el docente, estudiante y el conocimiento que se establecen para asegurar el desarrollo de las competencias establecidas en el plan de estudios. Asimismo, se debe tener en cuenta que las estrategias de aprendizaje parten del principio, de considerar que el estudiante llega a la universidad a nutrirse de los conocimientos, que le permitirán desempeñarse efectivamente en los diferentes contextos laborales que la vida le presenta.

A continuación, se presentan algunas estrategias:

2.5.5.1. Ubicación contextual

El estudiante llega al momento de aprendizaje con interés causado por la incertidumbre, necesidad y novedad; entonces el docente debe contextualizar la información con el objeto de que el estudiante la incorpore significativamente a su estructura mental. Este aprendizaje debe ser situado en un contexto que



revele su origen: social, político, económico, científico, cultural, a fin de que se comprenda el porqué y el para qué se estudia tal o cual saber. Algunos procedimientos para generar el contexto pueden ser las pruebas diagnósticas, conversatorios entre docentes y estudiantes, así como también plantear la solución a problemas mostrando los escenarios donde surgieron las necesidades que originaron las problemáticas.

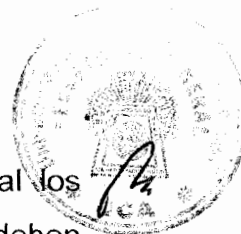
2.5.5.2. Conferencias magistrales

Consiste en la presentación verbal de una información, por un docente de vasta experiencia y con alto dominio didáctico. Tiene como propósito compartir el conocimiento con un enfoque analítico y crítico de los saberes que permita a los estudiantes reflexionar y reconstruir relaciones entre los diferentes conceptos, con el objetivo de desarrollar una mentalidad crítica ante los problemas. Estas exposiciones se asumen como una inducción del docente al tema de estudio y son diferentes de las tradicionales clases expositivas cuya intención transmisionista ha perdido vigencia. La actividad instruccional del docente en el aula, consiste en facilitar, mediar y optimizar el proceso de aprendizaje.

2.5.5.3. Observación auto-reflexiva

Esta estrategia nace de la relación entre el ser humano y su entorno, es un proceder natural, mediante el cual el observador trata de darle sentido a su realidad, acercándolo a los objetos de conocimiento, su uso y aplicación. Esta estrategia es significativa cuando genera reflexión sobre lo que se está aprendiendo; enseña a *saber ver*, abrir los sentidos mediante una actitud de atención, de búsqueda, de aprehender la realidad y permite obtener datos fiables y adecuados de esa realidad para poder insertarlos en los aspectos teóricos que se está aprendiendo.

2.5.5.4. Aprendizaje autónomo

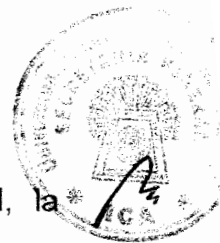


Es el proceso de autogestión cognitiva mediante el cual los estudiantes son conscientes de las preguntas que deben plantearse y resolver al iniciar las tareas de aprendizaje, durante la realización y al finalizar las tareas.



El estudio independiente del estudiante es una de las formas de organización estratégica del proceso de la enseñanza y del aprendizaje, su objetivo principal es el desarrollo de la independencia, responsabilidad y trabajo autónomo del estudiante. La eficacia de esta modalidad dependerá de las habilidades que posea el estudiante para realizar búsquedas de información, comparar y contrastar puntos de vista y elaborar informes.

El trabajo independiente puede implementarse de manera individual o grupal. Cuando el trabajo independiente, se orienta y



programa de manera individual, incrementa la seguridad, la autoconfianza y autoestima del estudiante.

2.5.5.5. Aprendizaje colaborativo

Esta estrategia se centra en la interacción y aporte de los integrantes de un grupo, en la construcción del conocimiento; el aprendizaje se logra con la participación de partes que forman un todo.

Su razón de ser es la discusión sobre el conocimiento. Durante ésta los saberes se entremezclan y reconfiguran. Busca desarrollar en el estudiante habilidades personales y sociales, logrando que cada integrante del grupo se sienta responsable no sólo de su aprendizaje, sino del de los restantes miembros del grupo.

Este tipo de estrategias incluye diversos procedimientos: discusiones en pequeños grupos, debates en los que se delibera (argumenta) y exponen controversias, simulaciones, demostraciones, etc., que permiten llegar a conclusiones. Dichas conclusiones aportan recomendaciones que orientan la toma de decisiones.

2.5.5.6. Estudios de caso.

Se presenta a los estudiantes la descripción de una situación específica que plantea un problema, que debe ser comprendido, valorado y resuelto por el grupo a través de un proceso de discusión.

Dicho en otras palabras, el estudiante se enfrenta a un problema concreto, es decir, a un caso, que describe una situación de la vida real; para lograrlo el docente alienta en los estudiantes la discusión grupal y la preparación previa.

Además, lo prepara para la toma de decisiones, enseñándole a defender sus argumentos y a contrastarlos con las opiniones del resto del grupo, asimismo facilita al docente potenciar



enseñanzas activas, estableciendo relación directa entre la teoría y la práctica.

2.5.5.7. Guías de cuestionamiento de lo que se aprende.

Se pueden elaborar guías de preguntas en los dominios del *saber* (conocimiento teórico sobre conceptos, datos, hechos, acontecimientos, lugares). Éstas desarrollan esquemas de acción que permiten reconocer o recordar información, explicar un mismo contenido en diferentes formas, interpretar el significado de alguna información, comparar o relacionar eventos y ejemplificar. Guías sobre el *saber hacer* (conocimiento sobre procedimientos para resolver problemas, elaborar ensayos o informes, analizar textos, o para desempeñarse en cualquier otra actividad práctica). Estas interrogantes evocan y ponen en acción esquemas mentales orientados a realizar procedimientos mediante pasos o etapas. Dicho proceder se emplea en circunstancias, en situaciones en que se define cuándo y cómo hacerlo o cuándo y cómo no hacerlo. En este sentido permite generar procedimientos alternos.

Las guías sobre el *saber ser* (conocimiento social: valores y actitudes hacia la asignatura, la carrera y sobre sí mismo). Le permiten al educando valorar su relación con la asignatura y con el docente, mediante la meta reflexión sobre cómo le enseñan y la manera en que él aprende.

2.5.5.8. Aprendizaje por proyectos

Cuando se plantea un proyecto, lo primero que se infiere es la idea de querer solucionar un problema o solventar necesidades evidentes. En esta línea de ideas, un proyecto brinda un servicio mediante una serie de procedimientos interrelacionados en una secuencia lógica, pero flexible. Plantear este tipo de tareas al estudiantado implica que éstos se involucren en diversos procesos de construcción significativa de conocimientos: toma de decisiones sobre los saberes que sustentan el proyecto,



organización del trabajo, selección y aplicación de tecnologías adecuadas, redacción, presentación, ejecución y evaluación de los resultados e impacto del proyecto. Realizar tareas guiadas por la concepción de proyectos fomenta la interdisciplinariedad como eje de integración de los saberes.

2.5.5.9. Aprendizaje basado en la resolución de problemas.

Esta estrategia de aprendizaje tiene como objetivo buscar las mejores soluciones a una situación problemática propuesta por el docente en su asignatura. Se puede trabajar en pequeños equipos cooperativos de trabajo, asignando roles específicos a cada integrante. Cada grupo toma una ruta determinada de operación y trabajan bajo la conducción de un liderazgo y la supervisión e intervención oportuna del docente-problematizador. Durante el trabajo grupal ocurren intercambios de puntos de vista lo cual genera análisis, síntesis y valoraciones de las ideas de todos los integrantes. En otras palabras, esta estrategia pone en funcionamiento el pensamiento crítico, la capacidad de identificar y resolver problemas, la capacidad de simular o representar las alternativas de solución, en conjunto con sus posibles consecuencias y efectos, y la toma de decisiones.

2.5.5.10. El informe escrito analítico-reflexivo.

Preparar informes o trabajos escritos permite desarrollar la habilidad de selección y evaluación de la información, organizar el pensamiento, desarrollar el pensamiento crítico y expresar con argumentos sólidos los puntos de vista. Este tipo de documento apoya el aprendizaje. La estructura de un informe analítico reflexivo depende del área y tipo de conocimiento, de la asignatura que se curse o institución en la que se labora.



2.5.5.11. Trabajo de campo



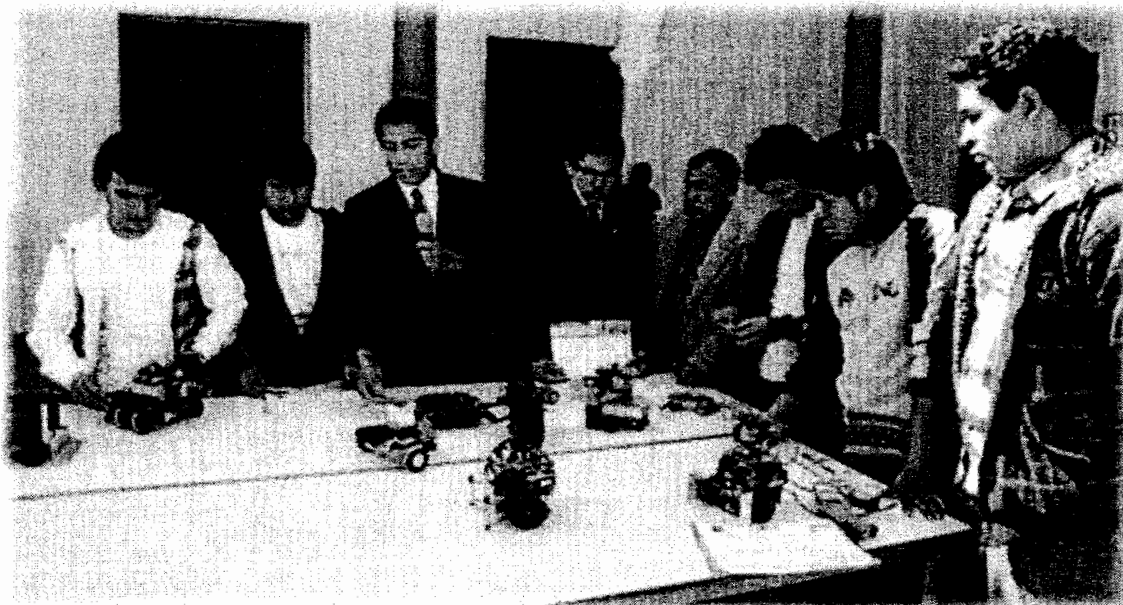
Es una estrategia importante para desarrollar en otro ambiente diferente al aula de clase, pero afín a las temáticas enseñadas los conocimientos adquiridos por los estudiantes. Ponen en contacto al estudiante con la realidad mediante procesos cognitivos como la observación, la analogía, la descripción, el análisis, la síntesis, entre otros. Es decir, es un momento didáctico semiformal, porque requiere de la presencia efectiva del docente o equipo de docentes, en un ambiente que no es el salón de enseñanza.

2.5.5.12. La investigación como estrategia pedagógica:

Para desarrollar la capacidad de investigación de los estudiantes dentro del trabajo de aula, se tiende actualmente a aplicar la investigación como estrategia pedagógica, donde a partir de un problema a ser resuelto, el estudiante busca de forma autónoma



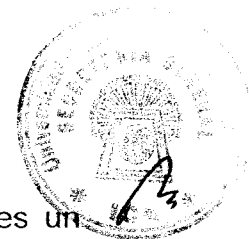
o cooperativa, la resolución del problema. Se basa en el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo cooperativo, así como el aprendizaje basado en problemas.



Mediante esta estrategia se busca formar “semilleros de investigación” orientando a los estudiantes en la aplicación del método científico, diversificado a lo largo de la carrera profesional. De esta manera se constituye lo que se denomina “investigación formativa”, a través de la cual el docente acompaña, orienta y apoya al estudiante en el reconocimiento y la implementación del método científico en actividades específicas, incentivando así el desarrollo de una cultura investigativa a nivel institucional.

2.5.5.13. Círculos de estudio:

Los círculos de estudio son espacios grupales de trabajo en el ámbito universitario en los que se realizan actos de formación y de intercambios de saberes centrados en un tema, una problemática, una obra, un concepto, una idea, un discurso o



una persona. La participación en un círculo de estudio es un proceso voluntario fundado sobre la experiencia y los saberes de los participantes, las competencias del "orientador" del círculo y la calidad de los documentos didácticos. Promueve así la organización de un foro de discusión que pretende promover nuevas reflexiones y opiniones, teniendo como punto de partida que los sujetos de aprendizaje llegan a un espacio de formación con saberes previos.

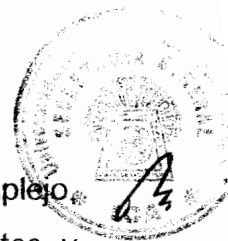
2.5.6. El crédito académico

Es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos (Ley Universitaria N° 30220, Art. N° 39). El crédito es la unidad de medida para valorar numéricamente y cuantificar las actividades académicas de aprendizaje relacionadas con la ejecución del plan de estudios; en consecuencia, un crédito tiene equivalencias en horas académicas. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica en el semestre.

En efecto, un (01) crédito equivale a una (01) hora de teoría o dos (02) horas de prácticas.

2.5.7. Formación Basada en el Desarrollo de Competencias

El mundo insiste que la educación debe ser pertinente y de alta calidad; que debe propiciar a todos los desarrollos de competencias para que las personas dispongan de las herramientas necesarias para enfrentar creativamente distintas situaciones, resolver problemas, adaptarse a los cambios y aprender durante toda la vida. Por ello la **característica principal del Modelo Educativo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, se **orientación hacia una formación integral por competencias**, basado en los siguientes argumentos:



- La dinámica actual del conocimiento cambiante, complejo, problemático, exige que el estudiante desarrolle hábitos y herramientas intelectuales que le permitan seguir aprendiendo durante toda la vida.
- Las demandas cambiantes en el mundo del trabajo exigen modelos de formación más flexibles, enfocados al desarrollo de competencias.
- Algunos contenidos académicos van perdiendo vigencia rápidamente; en cambio, las competencias, especialmente las genéricas, se van mejorando y actualizando en función a las exigencias y necesidades del mundo moderno.
- El currículo por competencias tiene el objetivo de lograr una formación integral del estudiante, desarrollar en ellos capacidades, habilidades y potencialidades para un desempeño profesional eficiente y efectivo.

Al finalizar su proceso de formación profesional se busca que los estudiantes logren ser personas autónomas, críticas, reflexivas, con alto sentido de la ética moral, que hayan asimilado y que practiquen los valores humanos, capaces de transformar su propia realidad.

2.5.8. Diseño del plan de estudios

El plan de estudios es uno de los componentes fundamentales del currículo. Es un documento de gestión académica cuya finalidad es proporcionar una sólida base científica y humanista, con sentido de responsabilidad social a desarrollarse en las áreas de estudios generales, estudios específicos y estudios de especialidad.

El plan de estudios presenta la distribución estratégica de asignaturas, de teoría y de práctica orientadas a profundizar el



conocimiento y fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para lo cual, tiene un número de horas de teoría y de prácticas que aseguran el logro del perfil del egresado. Asimismo, el plan de estudios vincula los procesos de enseñanza-aprendizaje con la investigación, extensión universitaria y proyección social.

Sus elementos son: semestre académico, código, denominación de la asignatura, créditos, número de horas (teóricas y/o prácticas). Debido a que el modelo educativo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" se concreta en una formación por competencias el plan de estudios no considera requisitos, ni prerequisites.

Los planes de estudio de cada carrera profesional se evalúan y actualizan de manera permanente por las respectivas Comisiones Curriculares y Tecnología Educativa de las Facultades, a partir del diagnóstico de la oferta curricular y de la demanda de los sectores productivos, laborales y sociales, de las tendencias del desarrollo de las profesiones y de la Educación Superior, que más se adapten al desarrollo regional, nacional y mundial a fin de valorar la pertinencia, eficiencia y eficacia del mismo.

2.5.8.1. Áreas de formación de los Planes de estudio:

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", ha establecido las siguientes definiciones en lo relativo a áreas de formación que estarán integradas por un conjunto estratégico de asignaturas obligatorias y electivas. Estas áreas de formación son:

- Área de Estudios Generales
- Área de Estudios Específicos
- Área de Estudios de Especialidad



Área de Estudios Generales

Los estudios generales son obligatorios. Están dirigidos a la formación integral de los estudiantes. Estos estudios son de carácter multidisciplinar, están orientados a la adquisición de conocimientos teóricos y metodológicos de las ciencias básicas y de aquellos necesarios para la comprensión de su entorno socio-cultural. Tienen una duración no menor de 35 créditos.

En todas las carreras profesionales se consignan asignaturas obligatorias de estudios generales que se desarrollan en los dos primeros semestres.

Área de Estudios Específicos y de Especialidad

Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

- **Los estudios específicos**, se refieren a los conocimientos propios de una carrera profesional y que configuran el cuerpo central de una profesión y de un área del conocimiento.

- **Los estudios de especialidad**, se refieren a actividades curriculares que obedezcan a inclinaciones del estudiante según el enfoque de cada una de las profesiones, que, sin seguir el mismo régimen de especialización, permitan al estudiante profundizar en áreas, metodologías y procedimientos afines a sus aptitudes y actitudes. Obedecen a procesos de investigación propios de cada carrera profesional.



2.5.8.2. Características del Plan de Estudios

En los planes de estudios, se debe tener en cuenta que todas las carreras profesionales tienen una duración de diez (10) semestres académicos a excepción de Derecho y Ciencia Política que comprende doce (12) semestres y Medicina Humana catorce (14) semestres.

El número total de créditos del Plan de Estudios es de 220 créditos para las carreras de diez semestres, de 264 créditos para la carrera de Derecho y Ciencia Política y 308 créditos para la carrera de Medicina Humana.

El número total de créditos por semestre académico es veintidós (22) y el número de semanas por semestre académico es dieciséis (16).

2.5.8.3. Las Practicas Pre-profesionales externas en los planes de estudio.

La Practica Pre Profesional, es una modalidad formativa que permite al estudiante de un Centro de estudios desarrollar sus capacidades, aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño, en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público, de acuerdo con su Programa de Estudios. (D.S. N° 083 – 2019 – PCM)

La Práctica Pre-profesional externa, tienen como objetivo:

- Aplicar los conocimientos teóricos, las habilidades y destrezas adquiridas en la solución de problemas de la realidad para fortalecer su formación profesional.
- Adquirir experiencias en escenario real que puedan servir para mejorar el currículo u hoja de vida.
- Estimular el trabajo interdisciplinario con profesionales de otras especialidades.



Las practicas pre profesionales son obligatorias dentro del plan de estudios, corresponden al área de estudios de especialidad y constituye un requisito obligatorio para optar el grado académico de bachiller.

El tiempo de duración de las Practicas Pre Profesionales es de 16 semanas por semestre académico, de acuerdo al plan de estudios de cada carrera profesional. Son equivalentes a 22 créditos distribuidos en los cuatro últimos semestres académicos, según el Reglamento de Practica Pre-Profesional de la universidad, aprobado con Resolución Rectoral N° 1275-R-UNICA-2019, de fecha 19 de junio 2019.

2.5.9. Investigación

En nuestra universidad se concibe la investigación articulada a las funciones de docencia y de proyección social. Su interés está centrado en producir conocimiento, dar a conocer los descubrimientos y reflexionar sobre ellos en función de la filosofía institucional. Asimismo, la investigación se desarrolla a nivel institucional y a nivel de investigación formativa; la primera está dirigida a la institución como organización y portadora de la misión, visión y valores institucionales que tiene por objeto la ubicación de la universidad, a nivel nacional o regional, dentro de la sociedad y la segunda se orienta a la formación de los estudiantes y a los programas curriculares.

La investigación formativa debe ser interiorizada como parte de la labor formativa en la cual el conocimiento debe ser visto en expresiones claras de hábitos formados y bien establecidos, para el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, las humanidades y la cultura; generando ideas y produciendo bienes y servicios de calidad.

En el Modelo Educativo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" la investigación formativa es un eje transversal del



proceso de formación profesional, en este sentido, se tratará como un proceso sistémico, reflexivo y crítico en los planes de estudio, considerando la interdisciplinariedad, asegurando que se forme una actitud y una práctica investigativa en el transcurso de la carrera profesional. Además, se debe garantizar que los trabajos de investigación desarrollen las líneas de investigación de la carrera profesional y de la facultad.

Las asignaturas que darán sustento a este eje estarán relacionadas a la investigación aplicada y la modalidad de graduación. A través del tránsito por todas las asignaturas que conforman el eje investigación, los estudiantes deben desarrollar las capacidades, habilidades, destrezas, actitudes y valores que les permitan asegurar las condiciones para la elaboración de su trabajo de investigación y obtener el grado de bachiller y aprobación de una tesis para la obtención del Título Profesional, según lo establece la Ley Universitaria N° 30220.

2.5.10. La evaluación del aprendizaje

Ante un Modelo Educativo orientado hacia una formación integral por competencias, que plantea cambios en la concepción del aprendizaje y la enseñanza, es evidente la necesidad de impulsar una profunda transformación en la evaluación educativa. Se reconoce que, si la práctica de evaluación no se modifica, los supuestos cambios pedagógicos en la enseñanza no tendrán ninguna repercusión ni en el sistema educativo ni en el estudiantado.

Cuando se habla de competencia confluyen el ser, el saber y el hacer; es decir, actitudes, conocimientos y desempeño. Por lo que, las acciones evaluativas siempre integran tres aspectos:

- **En lo actitudinal:** Para observar aspectos asociados a la responsabilidad, compromiso, iniciativa, motivación, participación, creatividad, relaciones interpersonales y



autodominio, que son elementos esenciales para verificar la vocación misma del estudiante hacia su carrera profesional.

- **En lo cognitivo:** Para observar aciertos o debilidades en el uso preciso de nociones, conceptos, categorías y relaciones dentro del marco teórico en el que tienen validez, en la articulación adecuada de los mismos, en la transferencia a otros campos, en la capacidad crítica frente a las formulaciones teóricas y en la habilidad para proponer puntos de vista propios. Asimismo, el dominio y rigor con que se maneja el lenguaje técnico, el nivel de lectura comprensiva de un texto y el proceder lógico en concordancia con cierta estructura discursiva.
- **En lo procedimental:** Para observar la eficacia con la que desarrolla tareas, habilidades y destrezas para leer, escribir, comunicarse y para realizar acciones propias del desempeño profesional en el campo evaluado.

Así entonces, para evaluar las competencias se debe:

- a) Constituir eventos donde el estudiante deba conocer opiniones, analizar situaciones, discutir y argumentar perspectivas, buscar acuerdos, etc. Allí se pueden presentar teorías que se contraponen y posiciones divergentes entre comunidades académicas. El estudiante se confronta y es confrontado; debe intercambiar argumentos; aprende que no siempre es posible llegar a un acuerdo, pero que eso no invalida un trabajo y muchos menos imposibilita la experiencia de conformación de grupos y equipos de trabajo.
- b) Diseñar actividades, trabajos y ejercicios en los cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas. Es la evaluación basada en ejecuciones. Es poner en escena las competencias desarrolladas. La mayor parte de las



competencias solamente se pueden evaluar en eventos diferentes al de la tradicional prueba escrita.

- c) Diseñar instrumentos para favorecer el seguimiento que la institución hace de sus estudiantes y para favorecer la Metacognición de ellos mismos. Elementos como el portafolio y la rúbrica se convierten en instrumentos para evaluar competencias.

Cabe señalar que el Reglamento General de Evaluación Académica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", establece las normas generales para la evaluación del aprendizaje por competencias.

III.- Áreas Complementarias del Plan de Estudios

3.1. Tutoría



La finalidad de la tutoría es la asesoría, apoyo y acompañamiento personal o grupal para los estudiantes en el ámbito académico y de formación integral a lo largo de los estudios de la carrera profesional.



Objetivos de la tutoría:

- Elevar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de la universidad, a través del acompañamiento realizado por docentes tutores, en cada semestre académico de las carreras profesionales, que contribuya a potenciar su desempeño, adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que configuren una personalidad armoniosa y educada.
- Disminuir el porcentaje de deserción estudiantil.
- Disminuir el porcentaje de reprobación en las asignaturas.
- Realizar talleres de tutoría durante los dos primeros semestres
- Capacitar a docentes, directivos y estudiantes en procesos de tutoría.

Perfil del docente tutor

El docente tutor debe tener el siguiente perfil:

- Ser docente ordinario de la carrera profesional con amplia experiencia, de trayectoria y conducta intachable.
- Tener actitudes adecuadas (de aceptación de los estudiantes, sentido positivo, tolerancia, etc.), de modo que inspire confianza y comunique entusiasmo.
- Estar capacitado en técnicas de estudio, psicología educativa y manejo de conflictos.

Funciones del docente tutor

- Orientar a los estudiantes a las instancias académicas y administrativas de la Facultad y de la Universidad, en lo que corresponde a la matrícula, evaluaciones, permisos, certificados y reclamos.
- Apoyar a los estudiantes a su cargo en la solución de los problemas de inasistencia, conducta y bajo rendimiento académico.
- Brinda orientación sobre materias electivas a cursar y becas.



- Crear un vínculo de confianza con los estudiantes a su cargo, para darles atención a los siguientes aspectos:
 - Tipo de relación estudiante-docente.
 - Adecuada integración con el grupo.
 - Carácter y personalidad.
 - Ambiente familiar y social

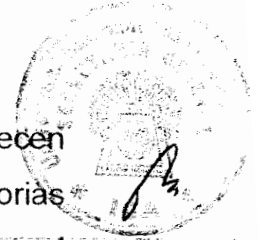
3.2. Responsabilidad Social

En el Modelo Educativo se establece que los docentes y estudiantes asuman la tarea de ejecutar proyectos de promoción de las personas y comunidades, participando en el cuidado del ambiente natural y social, contribuyendo en la preservación de los recursos, promoviendo la cultura y la ética para la mejora de la calidad de vida de la comunidad. La responsabilidad Social comprende la extensión cultural y proyección social entendidas como el conjunto de actividades y proyectos a favor de la población, haciendo prestación y promoción de servicios profesionales de asistencia social directa en la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Las actividades pueden ser gratuitas o no y pueden conducir a una certificación.

IV.- El Egresado

La universidad ha establecido como política el mantener permanente contacto con sus egresados, no solo para hacerles partícipes en los organismos de gobierno, sino también para que sirvan de apoyo en la promoción institucional y de divulgación de sus programas y actividades académicas que realiza tanto a nivel de pregrado y postgrado como a nivel informal.

Igualmente, el egresado Sanluisano es un miembro valioso de la comunidad profesional que debe contribuir con su experiencia a enriquecer preferentemente los planes de estudios para mejorar el desempeño del futuro profesional, además es muy importante conocer su impacto en el medio donde se desempeña profesionalmente, a la vez que se constituye en el mejor defensor y representante de la universidad.



Como estrategias, los directivos de cada carrera profesional, establecen mecanismos de acercamiento y de vínculo como las convocatorias anuales, seminarios, cursos, foros, congresos y reuniones sociales, con el propósito fundamental de consolidar la identidad y acercamiento más apropiado para que el egresado se constituya en una fortaleza universitaria y se logre el apoyo que requiere toda institución en su mejoramiento y búsqueda de la calidad en educación superior. Tal condición requiere establecer unas políticas selectivas para fortalecer asociaciones y los propósitos que justifican la razón de ser del egresado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de la ciudad de Ica.

IV.- Sistema de Evaluación del Proyecto Educativo

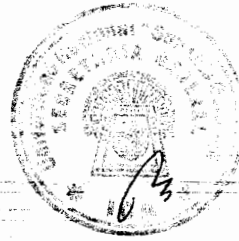
La evaluación curricular es un proceso continuo, que se da de manera dinámica, cuyo propósito es hacer una valoración del currículo, permitiendo conocer, comprender y obtener información para emitir un juicio de valor, determinar la pertinencia y vigencia del proyecto curricular para la mejora del mismo.

En esta etapa la Comisión de Evaluación Curricular y Tecnología Educativa de la Facultad establece una propuesta para llevar a cabo dos tipos de evaluación, siguiendo los elementos y criterios que se establecen a continuación:

4.1. Evaluación interna

Tiene como objetivo determinar el logro académico de los estudiantes respecto al plan de estudios vigente. Los elementos de evaluación son los siguientes:

- Perfil de ingreso
- Propósito de formación
- Aprendizaje
- Docentes
- Plan de estudios
- Fundamentación



- Áreas y líneas de formación
- Sílabos por competencias
- Prácticas pre profesionales
- Perfil de egreso

4.2. Evaluación externa

Busca determinar el impacto que tiene el egresado de la carrera profesional, respecto al perfil establecido en el Plan de Estudios, así como su capacidad para solucionar problemas y satisfacer las necesidades que el ámbito social le demanda.

Los elementos para la evaluación externa son los siguientes:

- Seguimiento de egresados
- Encuentro con los grupos de interés
- Evaluación por parte de algún organismo acreditado

El documento del proyecto curricular debe contener una descripción del sistema de evaluación basado en los elementos anteriormente precisados, para permanecer en constante autoevaluación, estableciendo planes de mejora, de acuerdo con los procesos de evaluación y acreditación.